



RESOLUCIÓN DE INICIO No **056** 2015

PROCESO No. PN-MAGAP-001-2015

**"ADQUISICIÓN DE 1.000 CABEZAS DE GANADO BOVINO EN PIE DE APTITUD CÁRNICA PARA EL REPOBLAMIENTO Y MEJORAMIENTO GENETICO DEL HATO NACIONAL"**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, de conformidad con el numeral 6 del Art. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública corresponde al Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP administrar los procedimientos para la certificación de producción nacional en los procesos precontractuales y de autorización de importaciones de bienes y servicios por parte del Estado;

**Que**, mediante de la Resolución INCOP No. 016-09, de 10 de marzo de 2009, el Director Ejecutivo del INCOP, resuelve expedir las normas para la certificación de Producción Nacional y Autorización de Importaciones por parte del Estado, que en su Capítulo I, establece la Prioridad a la Producción Nacional, y en su Capítulo II, el Procedimiento de Importación por parte de las Entidades Contratantes;

**Que**, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No 2 del 24 de mayo de 2013, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SG-2015-0281-M, de 17 de marzo de 2015, la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández, Subsecretaria de Ganadería, solicitó al señor Ministro Javier Ponce Cevallos la autorización para el inicio de proceso de Producción Nacional para la "ADQUISICIÓN DE 1.000 CABEZAS DE GANADO BOVINO EN PIE DE APTITUD CÁRNICA PARA EL REPOBLAMIENTO Y MEJORAMIENTO GENETICO DEL HATO NACIONAL";

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SG-2015-0283-M, de 17 de marzo de 2015, la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández, Subsecretaria de Ganadería, sugiere al señor Ministro Javier Ponce Cevallos a los funcionarios de la Subsecretaria de Ganadería, que serán los responsables de llevar adelante el proceso en la evaluación de las manifestaciones de interés que se presentaren dentro del proceso de



Producción Nacional, teniendo como presidente designado por la máxima autoridad al Ing. Santiago Torres, Gerente del Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible; como titular del área requirente o su delegado al Ing. Mauricio Jarrin, Director de Políticas y Estrategias de la Subsecretaría de Ganadería; como profesional afin al objeto de la contratación la MVZ. Dina Maricela Veloz, Técnico de la Dirección de Desarrollo de Especies Pecuarias de la Subsecretaría de Ganadería;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el numeral 6 del Art. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE),

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el inicio del proceso de Verificación de Producción Nacional No. PN-MAGAP-001-2015, para la "ADQUISICIÓN DE 1.000 CABEZAS DE GANADO BOVINO EN PIE DE APTITUD CÁRNICA PARA EL REPOBLAMIENTO Y MEJORAMIENTO GENETICO DEL HATO NACIONAL", por un valor de USD 3.000.000,00 (TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el I.V.A.

**Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo aprobado por la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández, Subsecretaria de Ganadería, para el proceso de Verificación de Producción Nacional No. PN-MAGAP-001-2015 para la "ADQUISICIÓN DE 1.000 CABEZAS DE GANADO BOVINO EN PIE DE APTITUD CÁRNICA PARA EL REPOBLAMIENTO Y MEJORAMIENTO GENETICO DEL HATO NACIONAL".

**Artículo 3.** Delegar como presidente designado por la máxima autoridad al Ing. Santiago Torres, Gerente del Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible; como titular del área requirente o su delegado al Ing. Mauricio Jarrin, Director de Políticas y Estrategias de la Subsecretaría de Ganadería; como profesional afin al objeto de la contratación la MVZ. Dina Maricela Veloz, Técnico de la Dirección de Desarrollo de Especies Pecuarias de la Subsecretaría de Ganadería.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) para los proveedores que deseen participar en este proceso.

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **18 MAR 2015**

JAVIER PONCE CEVALLOS

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

